

Linda: por la izquierda entrando con la calle Badajoz, por la derecha con solar número 31, concedido a doña Josefa Núñez Corihuela, hoy inscrita a favor de doña María Ponce Florido, y por su espalda con solar número 26 en la calle Badajoz, sin conceder ambos del Estado, hoy casa número 6 de la calle Andalucía.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, al folio 121, tomo 70, Libro 70, finca registral 2.136, inscripción que cuenta con más de 30 años de antigüedad y aparece practicada a favor del Estado, Ramo de Guerra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D.^a María Ponce Florido como persona a la cual se encuentra inscrita la vivienda colindante de la descrita anteriormente y objeto del presente expediente de Dominio, por encontrarse en paradero desconocido para en el termino de 10 días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer alegando lo que a su derecho convenga.

Melilla a 19 de abril de 2000.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herranz.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

EDICTO

1397.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 224/00 se ha acordado citar a Mahir Benali, cuyos datos de filiación son los de nacido el día 23 de julio de 1977, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Beni Chiker (Marruecos), titular de la Carta de Identidad marroquí S-398542, para que en calidad de denunciante, denunciado por una falta de daños y lesiones, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 2000 a las 12'20 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Mahir Benali 32021263, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de abril de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1398.- Por la presente se notifica a Brahim Mimun Hammad que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 1-2-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 2-2-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 406/99 seguido entre Juan Sánchez Ramírez y Tarek Butahar Al-Lal como denunciante y denunciados recíprocamente ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Sánchez Ramírez y Tarek Butahar Al-Lal de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Abril de 2000.

El Secretario. P. O. M.^a Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

1399.- Por la presente se notifica a Naima Mohamed Buzakri que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 14-3-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 15-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 63/00 seguido entre Emilio Salvador Andrés Onieva como denunciante y Naima Mohamed Buzakri como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente a Naime Mohamed Buzakri de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.